República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-013-2018-00211-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA NIT 890981395-1
DEMANDADO	FUNDACION SOCIO EDUCATIVA BUCARELLY NIT 9002364936
PROVIDENCIA	**AUTO 2508V**
DECISIÓN	LENVATA EMBARGO

En atención al memorial que antecede, presentado por la abogada GLORIA ESTHER ARANGO ARANGO, donde solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto sobre los bienes inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5311541 Y 01N-5311542 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, debido a que entre las partes se celebró un acuerdo de pago sobre la obligación perseguida.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado, y, se ordena el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre los bienes inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5311541 Y 01N-5311542 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, decretadas mediante auto de 2 de mayo de 2018. Cuyo propietario inscrito es el señor HUMBERTO MARTINEZ ZAPATA con C.C. 71.021.891. comunicada mediante oficio 853 del 22 de mayo de 2018. Ofíciese en tal sentido.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ

Secretaria